

Versión :1.0 Estado: Vigente Página 1 de 32

Boletín N°2 Crédito de Consumo

Boletín Créditos de Consumo

Banca y Cajas de Compensación Febrero 2013



Página 2 de 32

Boletín N°2 Crédito de Consumo

Índice

I.	R	esumen ejecutivo3
II.		Introducción5
III	[.	Desarrollo: Derechos del consumidor de créditos de consumo
	2. car 3. 4. 5. 6.	El derecho a la información:
IV		Principales resultados
	Caı	rga Anual Equivalente (CAE)12
	Raı	ngo de costos de créditos de consumo14
	Raı	ngo de tasas de interés16
		olución de tasas de interés y del costo del crédito ¿Es más barato el crédito y?18
٧.		Conclusiones
VI		ANEXOS



Boletín N°2 Crédito de Consumo

Página 3 de 32

I. Resumen ejecutivo

El boletín de créditos de consumo se realiza con el afán de contribuir a la transparencia de información, disminuir asimetrías de información y tratar de hacer más digerible la alta cantidad de información a que se ve enfrentado el consumidor.

El foco es pues proteger el derecho a la información que tienen los consumidores. Con ese fin y en forma conjunta, además del presente boletín Sernac deja en manos de los consumidores un comparador de créditos que se puede consultar a través de su página web (www.sernac.cl).

El estudio se construye sobre la base de simulaciones que se obtienen de simuladores de las entidades financieras. Quienes tienen habilitada tal herramienta son la banca y las cajas de compensación. No se pudo recoger información de otros oferentes de créditos de consumo tales como las compañías de seguros de vida y las cooperativas de ahorro y crédito. El boletín recoge información de créditos de consumo de \$500.000, \$1.000.000 y \$3.000.000, convenidos a devolver en 12, 24 y 36 meses plazo. El período analizado abarca desde el 15 hasta el 25 de enero de 2013. La muestra de entidades quedó constituida por 16 bancos y 4 cajas de compensación.

La principal conclusión del boletín es la conveniencia de comparar y cotizar en la mayor cantidad de entidades que ofrecen créditos de consumo, pues los consumidores pueden ahorrarse una cantidad importante de recursos, dado las diferencias de costos que se producen en las variables analizadas, tales como la Carga Anual Equivalente (CAE) y el Costo Total del Crédito (CTC).

Los valores de la CAE y del CTC en sus diferentes montos y plazos el lector los podrá consultar en el anexo 1 del presente boletín.

Las diferencias entre las CAE mínimas y máximas pueden alcanzar guarismos significativos, así por ejemplo se observan diferencias de:

- ✓ 220,3% en créditos por \$500 mil, convenidos a 12 meses plazo.
- ✓ 220,7% en créditos por \$1 millón, convenidos a 12 meses plazo.
- √ 203,9% en créditos por \$3 millones, convenidos a 12 meses plazo.



Boletín N°2 Crédito de Consumo

Página 4 de 32

Por su parte, las diferencias entre los CTC mínimos y máximos también pueden alcanzar guarismos importantes, así por ejemplo se observan diferencias de:

- ✓ 50,3% en créditos por \$500 mil convenidos a 36 meses plazo.
- ✓ 50,1% en créditos por \$1 millón convenidos a 36 meses plazo.
- √ 45,2% en créditos por \$3 millones convenidos a 36 meses plazo.

Cabe hacer notar, que incrementos de costos sobre el capital solicitado de crédito pueden alcanzar hasta 96%, lo que se observó en montos de \$500 mil a 36 meses plazo.

En cuanto al encarecimiento o abaratamiento del crédito se puede decir que el costo del crédito aumentó el último mes un 0,7% (medido por la tasa de interés promedio de operaciones en moneda nacional, no reajustables, de más de 90 días y hasta 200 UF), al comparar diciembre con respecto a noviembre de 2012, alcanzando una tasa de interés promedio en diciembre de 34,52% anual, lo que sucede en un contexto de encarecimiento del crédito en los últimos meses, continuando con la tendencia observada durante el 2012.



Estado: Vigente

Página 5 de 32

Boletín N°2 Crédito de Consumo

II. Introducción

El presente informe, da cuenta del costo, la carga anual equivalente (CAE), la tasa de interés de los créditos de consumo y los derechos de los consumidores de créditos de consumo. Tales antecedentes forman parte de estudios de seguimiento que Sernac ha desarrollado sobre la materia, a la luz de la sensibilidad e importancia que reviste este producto/servicio para los consumidores.

Hasta hace poco tiempo, estos estudios se efectuaban sobre la base de información de pizarras publicadas en páginas web de bancos, cajas de compensación, compañías de seguros de vida y, cooperativas de ahorro y crédito. Sin embargo, a partir de fines del año pasado se realizan sobre la base de simulaciones que se estiman a partir de simuladores que tienen las entidades financieras en sus páginas web (ver muestra de entidades simuladas en cuadro 1). Los antecedentes analizados se refieren al período comprendido entre el 15 y el 25 de enero del 2013, para créditos de consumo de \$500.000, \$1.000.000 y \$3.000.000, a 12, 24 y 36 meses plazo.

En cuanto a los derechos de los consumidores, éstos están descritos en las normativas correspondientes que se encuentran vigentes en la actualidad.

El costo de un crédito de consumo y la carga anual equivalente no sólo estarán determinados por la tasa de interés de éste, sino también por gastos notariales, el impuesto del crédito y seguros que el consumidor decida adquirir voluntariamente.

Para el caso del presente informe, las estimaciones incluyen las tasas de interés, el impuesto del crédito, gastos notariales y seguros de desgravamen, vinculados a entidades que tienen simuladores en sus páginas web: bancos y cajas de compensación. No se encontraron simuladores de compañías de seguros de vida ni de cooperativas de ahorro y crédito, que incluyan todos los elementos aquí evaluados.

Para los cálculos de la CAE se consideró lo que dicta sobre el particular el "reglamento sobre información al consumidor de créditos de consumo, Decreto N° 43", y supone entre otras cosas que el monto líquido del crédito es otorgado



Boletín N°2 Crédito de Consumo

Página 6 de 32

al consumidor en su totalidad al inicio del contrato, en el período 0, mientras que las cuotas que se pacten a pagar van desde el período 1, excepto en los simuladores que señalen períodos de gracia. Además, el ejercicio supone un conjunto de pagos iguales realizados a intervalos iguales de tiempo (cada 30 días). Los pagos se realizan al final de los correspondientes períodos.

En general, sólo la banca permite el acceso a su oferta sin ser cliente antes. Los créditos de consumo de las cajas de compensación, las cooperativas y las compañías de seguros de vida, pueden ser adquiridos por los asociados y clientes de éstas.

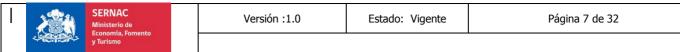
	Cuadro 1: Muestra instituciones investigadas ¹						
	Bancos ²	Ca	ajas de Compensación ³				
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16	Banefe BBVA Bice Consorcio Corpbanca Crédito e Inversiones De Chile Del Estado de Chile Falabella Internacional Itaú Chile Nova (BCI) Santander Chile Scotiabank Sud Americano Security Tbanc	17 18 19 20	18 de Septiembre La Araucana Los Andes Los Héroes				

Fuente: Sernac.

¹ A la fecha de recopilación de antecedentes, no se encontró información disponible de las compañías de seguros de vida ni de las cooperativas de ahorro y crédito.

² A la fecha de recopilación de antecedentes, no se encontró información disponible de Banco Condell, Credichile, Banco del Desarrollo, Banco Express, Banco Paris y Banco Ripley.

³ A la fecha de recopilación de antecedentes, no se encontró información disponible de la Caja de Compensación Gabriela Mistral.



SERNAC
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

Boletín N°2 Crédito de Consumo

III. Desarrollo: Derechos del consumidor de créditos de consumo

La Ley N° 20.555 introdujo en la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, en adelante también LPC, importantes regulaciones en materias financieras, que junto con la entrada en vigencia del Reglamento sobre Información al Consumidor de Créditos de Consumo, en adelante también RCC, establecen los siguientes derechos para el Consumidor:

- 1. El derecho a la información es uno de los derechos que mayormente recoge la Ley y el Reglamento, este derecho se ve reflejado en la publicidad, promoción, oferta y cotización de un Crédito de Consumo, durante la vigencia del contrato, al término del mismo, como también en los demás contratos, productos y servicios asociados a los Créditos de Consumo. A continuación veremos en detalle cómo se manifiesta este derecho a la información, en los diferentes estadios:
- A.- Toda cotización debe contener la siguiente información (Art. 4° RCC):
 - 1) Nombre del Consumidor o titular a quien se le otorga la Cotización;
 - 2) Fecha de la Cotización y su plazo de vigencia;
 - 3) Sello SERNAC, si el contrato lo tuviere;
 - 4) La Carga Anual Equivalente;
 - 5) Monto Líquido del Crédito;
 - 6) Plazo del Crédito;
 - 7) Valor de la cuota;
 - 8) Costo Total del Crédito;
 - 9) Gastos o Cargos asociados al crédito;
 - 10) Gastos de las Garantías asociadas, si las hubiere;
 - 11) Gastos o Cargos por Productos o Servicios voluntariamente contratados;
 - 12) Condiciones de Prepago; y
 - 13) Costos por atraso.

Por regla general, las cotizaciones no podrán tener una vigencia menor a 7 días hábiles a contar de su comunicación al Consumidor interesado en la contratación de un Crédito de Consumo. Excepcionalmente, para el caso de



Versión :1.0 Estado: Vigente Página 8 de 32

Boletín N°2 Crédito de Consumo

las cotizaciones que se otorguen en virtud de una promoción u oferta se mantendrán vigentes por todo el período que se extiendan, pero si el Consumidor solicita una cotización dentro de los 7 días hábiles anteriores al vencimiento de la promoción u oferta, la cotización tendrá la misma duración que la respectiva promoción u oferta (Art. 8° RCC).

- B.- Respecto de los productos o servicios asociados al Crédito de Consumo se deberá informar lo siguiente (Art. 5° RCC):
 - 1) Informar los valores y condiciones de los Productos o Servicios ofrecidos conjuntamente; y
 - 2) Los valores y condiciones de estos Productos o Servicios en caso que se contraten separadamente.
- C.- Para la contratación de un Crédito de Consumo el Consumidor tiene derecho a recibir la siguiente información (Art. 9° RCC):
 - 1) Información Básica Comercial;
 - 2) Información Veraz y Oportuna sobre los créditos de Consumo ofrecidos: tasa de interés, condiciones objetivas de contratación, entre otras;
 - 3) Costo Total del Crédito de Consumo;
- 4) Condiciones Objetivas que el proveedor establece previa y públicamente para acceder al crédito de Consumo; y
- 5) Liquidación total del Crédito de Consumo.
- D.- Los contratos deben especificar como mínimo (Art. 11º RCC):
- 1) Un desglose pormenorizado de todas las sumas de dinero que expliquen el valor efectivo del Crédito de Consumo contratado;
- Las causales de término anticipado del contrato por el Proveedor, el plazo razonable en que se hará efectivo dicho término y el medio por el cuál se comunicará al consumidor;
- La duración del Contrato de Crédito de Consumo y las causales, si las hubiere, de término anticipado del contrato por el Consumidor, plazos de aviso previo y costos por término o Pago Anticipado o Prepago que deba asumir el Consumidor;



Estado: Vigente

Página 9 de 32

Boletín N°2 Crédito de Consumo

- 4) Detalle de todos los productos o servicios contratados simultáneamente y los conexos al crédito. Debiendo estipularse cuáles son obligatorios por Ley y cuáles voluntarios;
- 5) Si la institución cuenta con un Servicio de Atención al Cliente que atienda las consultas y reclamos de los Consumidores y, señalar en un anexo los requisitos y procedimientos para acceder a éste;
- 6) Si el contrato cuenta o no con Sello Sernac vigente;
- 7) La existencia de mandatos, sus finalidades y los mecanismos a través de los cuales se rendirá cuenta;
- 8) Si el contrato se refiere a un Crédito de Consumo con tasa de interés variable, deberá especificarse, sus montos, periodicidad y mecanismos de reajuste. Además, se debe comunicar al consumidor el término de cualquier oferta, promoción o descuento del crédito contratado, con a los menos 30 días hábiles de anticipación a la fecha que se aplicarán los nuevos valores sin la oferta, promoción o descuento; y
- 9) La tasa de interés moratorio en caso de incumplimiento y el sistema de cálculo de los gastos que genere la cobranza extrajudicial de los créditos impagos, incluidos los honorarios que correspondan, las modalidades y procedimientos de ésta.
- E.- Derecho a ser informado por escrito de las razones del rechazo a la contratación del Crédito de Consumo, las que deberán fundarse en condiciones objetivas (Art. 3° inc. 2° letra a LPC). El Consumidor puede solicitar este informe escrito al solicitar el Crédito de Consumo y hasta los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se le comunique por cualquier medio físico o tecnológico el rechazo de la contratación (Art. 19° RCC).
- F.- Durante la vigencia del Crédito de Consumo, el Consumidor tiene derecho a solicitar en cualquier momento información del producto contratado (Art. 25° RCC). Con lo cual, el Proveedor tiene la obligación de comunicar a solicitud del Consumidor dentro del plazo de 3 días hábiles o a lo menos trimestralmente (Art. 17 D LPC y Art. 22° RCC), la siguiente información:
 - 1) Nombre del Consumidor o titular;
 - 2) Fecha de la información proporcionada;
 - 3) Sello SERNAC, si el contrato lo tuviere;
 - 4) La Carga Anual Equivalente Vigente;
 - 5) Individualización del producto principal;



Estado: Vigente

Página 10 de 32

Boletín N°2 Crédito de Consumo

- 6) Historial del Crédito de Consumo;
- 7) Gastos o cargos por productos o servicios voluntariamente contratados;
- 8) Las condiciones de prepago; y
- 9) Los costos por atraso.
- G.- Durante la Ejecución del Contrato de Crédito de Consumo, el consumidor tiene derecho a ser informado de los cobros ya realizados y que se le informe de cualquier cambio en las modalidades y procedimientos de cobranza informadas al contratar el Crédito, las que en **ningún caso podrán ser más gravosas ni onerosas para el consumidor** (Art. 27° RCC).
- H.- Derecho del Avalista, Fiador y Codeudor Solidario, a ser informado de su rol como garante por medio de una ficha explicativa (Art. 12° RCC).
- I.- Deber del Proveedor de informar la Carga Anual Equivalente en toda publicidad de Créditos de Consumo en que se informe una cuota o tasa de interés de referencia (Art. 33° RCC).
- 2. Derecho a que se admita el pago automático del monto de lo adeudado con cargo a una cuenta corriente, cuenta vista o línea de crédito de una empresa bancaria distinta de la que contrató el crédito, en la medida que tengan un contrato de afiliación (Art. 28° RCC).
- 3. **Derecho a conocer la liquidación total del Crédito de Consumo**, a su solo requerimiento para renegociar los créditos que tuvieran contratados con dicho proveedor (Art. 3° inc. 2° letra e LPC y Art. 29° RCC).



Estado: Vigente

Página 11 de 32

Boletín N°2 Crédito de Consumo

- 4. **Derecho a poner término anticipado al contrato de Crédito de Consumo** por su sola voluntad y siempre que extinga totalmente las obligaciones con el Proveedor por dicho crédito. (Art. 3° inc. 2° letra e LPC y Art. 30° RCC).
- 5. **Derecho a una oportuna liberación de las** garantías constituidas para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, una vez extinguidas éstas (Art. 3° inc. 2° letra c LPC y Art 31° RCC).
- 6. **Derecho a elegir al tasador de los bienes ofrecidos en garantía**, entre las alternativas que le presente la institución financiera (Art. 3° Inc. 2° letra d LPC).
- 7. Derecho a exigir en los contratos de adhesión de un crédito de Consumo y en todas las cotizaciones, una hoja de resumen, esto es, una hoja inicial que les anteceda, que contiene un resumen estandarizado de las principales cláusulas del crédito. (Art 17° C; Art. 3° N° 6 LPC).



Estado: Vigente

Página 12 de 32

Boletín N°2 Crédito de Consumo

IV. Principales resultados

• Carga Anual Equivalente (CAE)

En este punto damos a conocer la CAE, es decir, la Carga Anual Equivalente. Este es un indicador que, expresado en forma de porcentaje, revela el costo del crédito en un período anual. En el presente estudio, la CAE incorpora los costos provenientes de los intereses, el impuesto del crédito, los gastos notariales y un seguro de desgravamen.

El rango de fluctuación en el cual se mueve la CAE promedio es el siguiente (cuadro 1):

- ✓ Para montos de crédito de \$500 mil, entre 31,06% (12 meses) y 33,22% anual (36 meses).
- ✓ Para montos de crédito de \$1 millón, entre 29,82% (12 meses) y 32,05% anual (36 meses).
- ✓ Para montos de crédito de \$3 millones, entre 26,99% (12 meses) y 29,06% anual (36 meses).

Cuadro 1: CAE promedio de entidades financieras

Montos de crédito/plazo	12 meses	24 meses	36 meses
500.000	31,06%	31,99%	33,22%
1.000.000	29,82%	31,03%	32,05%
3.000.000	26,99%	28,05%	29,06%

Fuente: Sernac.

Por su parte, las diferencias entre las CAE mínimas y máximas pueden alcanzar guarismos significativos, así por ejemplo se observan diferencias de (cuadros 2, 3 y 4):

- √ 220,3% en créditos por \$500 mil, convenidos a 12 meses plazo.
- √ 220,7% en créditos por \$1 millón, convenidos a 12 meses plazo.
- ✓ 203,9% en créditos por \$3 millones, convenidos a 12 meses plazo.



Versión :1.0 Estado: Vigente Página 13 de 32

Boletín N°2 Crédito de Consumo

Estas diferencias coinciden con la que se desprende de la oferta crediticia de la banca.

Cuadro 2: Rango de oscilación de la CAE, para montos de \$500 mil, en 12, 24 y 36 meses plazo

Plazo	CAE Mínima	CAE Máxima	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
12 meses	16,70%	53,49%	36,79%	220,3%
24 meses	17,71%	51,62%	33,91%	191,5%
36 meses	17,64%	50,32%	32,68%	185,3%

Fuente: Sernac.

Cuadro 3: Rango de oscilación de la CAE, para montos de \$1 millón, en 12, 24 y 36 meses plazo

Plazo	CAE Mínima	CAE Máxima	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
12 meses	16,58%	53,17%	36,59%	220,7%
24 meses	17,64%	51,44%	33,80%	191,6%
36 meses	17,59%	50,19%	32,60%	185,3%

Fuente: Sernac.

Cuadro 4: Rango de oscilación de la CAE, para montos de \$3 millones, en 12, 24 y 36 meses plazo

Plazo	CAE Mínima	CAE Máxima	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
12 meses	16,50%	50,14%	33,64%	203,9%
24 meses	17,60%	48,47%	30,87%	175,4%
36 meses	17,56%	47,25%	29,69%	169,1%

Fuente: Sernac.

La CAE por empresa se puede observar en el anexo ${\bf 1}.$



Boletín N°2 Crédito de Consumo

Página 14 de 32

Rango de costos de créditos de consumo

El Costo Total del Crédito (CTC) expresa lo que el consumidor-deudor terminará pagando por lo que pidió prestado al final de un período. Recordamos que en el presente estudio, el CTC incluye los costos provenientes de los intereses, el impuesto del crédito, los gastos notariales y un seguro de desgravamen.

El CTC promedio se mueve en el siguiente rango de valores (cuadro 5):

- ✓ Para montos de crédito de \$500 mil, entre \$589.214 (12 meses) y \$799.994 (36 meses).
- ✓ Para montos de crédito de \$1 millón, entre \$1.170.774 (12 meses) y \$1.576.021 (36 meses).
- ✓ Para montos de crédito de \$3 millones, entre \$3.461.121 (12 meses) y \$4.546.069 (36 meses).

Cuadro 5: Costo tota Montos de crédito/plazo	12 meses	24 meses	36 meses
500.000	589.214	685.593	799.994
1.000.000	1.170.774	1.358.853	1.576.021
3.000.000	3.461.121	3.963.088	4.546.069



Versión :1.0 Estado: Vigente Página 15 de 32

Boletín N°2 Crédito de Consumo

Por su parte, las diferencias entre los CTC mínimos y máximos pueden alcanzar guarismos importantes, así por ejemplo se observan diferencias de (cuadros 6, 7 v 8):

- ✓ 50,3% en créditos por \$500 mil convenidos a 36 meses plazo.
- ✓ 50,1% en créditos por \$1 millón convenidos a 36 meses plazo.
- √ 45,2% en créditos por \$3 millones convenidos a 36 meses plazo.

Cuadro 6: Rango de oscilación del Costo Total del Crédito, para \$500 mil en 12, 24 y 36 meses plazo

Plazo	Costo Total del Crédito Mínimo	Costo Total del Crédito Máximo	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
12 meses	547.164	656.388	109.224	20,0%
24 meses	599.352	811.512	212.160	35,4%
36 meses	650.628	977.652	327.024	50,3%

Fuente: Sernac.

Cuadro 7: Rango de oscilación del Costo Total del Crédito, para \$1 millón en 12, 24 y 36 meses plazo

Plazo	Costo Total del Crédito Mínimo	Costo Total del Crédito Máximo	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
12 meses	1.093.632	1.310.820	217.188	19,9%
24 meses	1.197.936	1.620.600	422.664	35,3%
36 meses	1.300.356	1.952.388	652.032	50,1%

Fuente: Sernac.

Cuadro 8: Rango de oscilación del Costo Total del Crédito, para \$3 millones en 12, 24 y 36 meses plazo

Plazo	Costo Total del Crédito Mínimo	Costo Total del Crédito Máximo	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
12 meses	3.279.456	3.875.736	596.280	18,2%
24 meses	3.592.248	4.741.344	1.149.096	32,0%
36 meses	3.899.376	5.662.440	1.763.064	45,2%

Fuente: Sernac.

El Costo Total del Crédito por empresa se puede observar en el anexo 1.



Versión :1.0 Estad

Estado: Vigente Página 16 de 32

Boletín N°2 Crédito de Consumo

• Rango de tasas de interés

La oferta de créditos de consumo, contenida en la banca y cajas de compensación, registró tasas de interés promedio que se ubican en el siguiente rango de valores (cuadro 9):

- ✓ Para montos de crédito de \$500 mil, entre 2,27% (12 meses) y 2,53% mensual (36 meses).
- ✓ Para montos de crédito de \$1 millón, entre 2,20% (12 meses) y 2,46% mensual (36 meses).
- ✓ Para montos de crédito de \$3 millones, entre 1,99% (12 meses) y 2,23% mensual (36 meses).

Montos de crédito/plazo	12 meses	24 meses	36 meses
500.000	2,27%	2,40%	2,53%
1.000.000	2,20%	2,35%	2,46%
3.000.000	1,99%	2,12%	2,23%



Versión :1.0 Estado: Vigente Página 17 de 32

Boletín N°2 Crédito de Consumo

Las diferencias entre tasas de interés mínimas y máximas pueden alcanzar guarismos importantes, así por ejemplo se observan diferencias de (cuadros 10, 11 y 12):

- ✓ 202,4% en créditos por \$500 mil y \$1 millón convenidos a 12 meses plazo.
- ✓ 184,1% en créditos por \$3 millones convenidos a 12 meses plazo.

Cuadro 10: Rango de oscilación de tasas de interés de créditos de consumo, para \$500 mil en 12, 24 y 36 meses plazo

Plazo	Tasas de interés mínimas	Tasas de interés máximas	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
12 meses	1,26%	3,81%	2,55%	202,4%
24 meses	1,38%	3,81%	2,43%	176,1%
36 meses	1,39%	3,81%	2,42%	174,1%

Fuente: Sernac.

Cuadro 11: Rango de oscilación de tasas de interés de créditos de consumo, para \$1 millón en 12, 24 y 36 meses plazo

Plazo	Tasas de interés mínimas	Tasas de interés máximas	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
12 meses	1,26%	3,81%	2,55%	202,4%
24 meses	1,38%	3,81%	2,43%	176,1%
36 meses	1,39%	3,81%	2,42%	174,1%

Fuente: Sernac.

Cuadro 12: Rango de oscilación de tasas de interés de créditos de consumo, para \$3 millones en 12, 24 y 36 meses plazo

Plazo	Tasas de interés mínimas	Tasas de interés máximas	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
12 meses	1,26%	3,58%	2,32%	184,1%
24 meses	1,38%	3,58%	2,20%	159,4%
36 meses	1,39%	3,58%	2,19%	157,6%



Estado: Vigente

Página 18 de 32

Boletín N°2 Crédito de Consumo

• Evolución de tasas de interés y del costo del crédito ¿Es más barato el crédito hoy?

Sobre la base de antecedentes de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF), se puede deducir a la luz de la evolución de las tasas de interés promedio de los créditos de consumo de operaciones no reajustables, cursadas en moneda nacional, de más de 90 días y hasta 200 UF, que para este tipo de créditos, su costo se ha incrementado en los últimos meses. En efecto, en diciembre respecto de noviembre de 2012 la tasa de interés promedio aumentó un 0,7%, alcanzando un 34,52% anual, y desde septiembre de 2012 las tasas promedio se empinaron por sobre el 34% anual. Previamente, entre enero y agosto de 2012, las tasas promedio giraron aproximadamente entre 30% y 34%.

Notar que entre abril y noviembre del 2011, las tasas promedio se ubicaron en un rango que fluctuó aproximadamente entre un 25% y un 26% anual.

Antes de abril de 2011 (marzo) y desde septiembre de 2010, las tasas promedio se habían mantenido en un rango que fluctuó aproximadamente entre un 24% y un 25% anual. Y previo a ese lapso de tiempo, entre junio y agosto de 2010, las tasas promedio se habían mantenido en torno a un 23%.

Notar que el mes que mostró la tasa de interés promedio más baja desde enero de 2008, fue la de marzo de 2010, que alcanzó un 21,88% anual.

En consecuencia, el último registro indica que el costo del crédito aumentó, lo que sucede en un contexto de encarecimiento del mismo en los últimos meses, ubicando la tasa promedio por sobre el 34% anual.

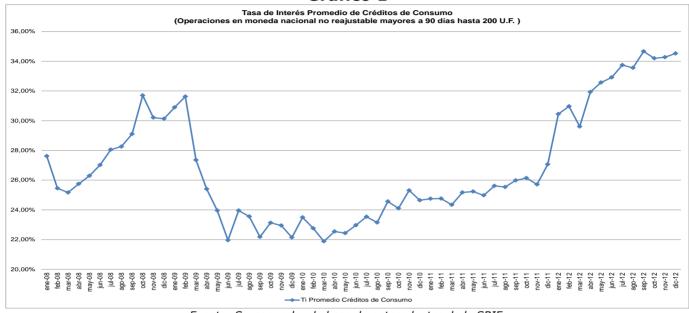


Estado: Vigente

Página 19 de 32

Boletín N°2 Crédito de Consumo

Gráfico 1



Fuente: Sernac, sobre la base de antecedentes de la SBIF.

Cuadro 2: Variación mensual de tasas de interés promedio de créditos de consumo (Operaciones en moneda nacional no reajustable mayores a 90 días hasta 200 UF)

Período	Ti Promedio Créditos de Consumo	Variación mensual
ene-08	27,61%	
feb-08	25,45%	-7,8%
mar-08	25,17%	-1,1%
abr-08	25,75%	2,3%
may-08	26,29%	2,1%
jun-08	27,01%	2,7%
jul-08	28,05%	3,8%
ago-08	28,26%	0,7%
sep-08	29,10%	3,0%
oct-08	31,70%	8,9%
nov-08	30,20%	-4,7%
dic-08	30,13%	-0,2%
ene-09	30,90%	2,6%
feb-09	31,62%	2,3%
mar-09	27,35%	-13,5%
abr-09	25,40%	-7,1%

Fuente: Sernac, sobre la base de antecedentes de la SBIF.

Cuadro 2 (continuación): Variación mensual de tasas de interés promedio de créditos de consumo

Estado: Vigente

Página 20 de 32

Boletín N°2 Crédito de Consumo

(Operaciones en moneda nacional no reajustable mayores a 90 días hasta 200 UF)

Período	Ti Promedio Créditos de Consumo	Variación mensual
may-09	23,95%	-5,7%
jun-09	21,96%	-8,3%
jul-09	23,95%	9,1%
ago-09	23,55%	-1,7%
sep-09	22,18%	-5,8%
oct-09	23,13%	4,3%
nov-09	22,95%	-0,8%
dic-09	22,14%	-3,5%
ene-10	23,49%	6,1%
feb-10	22,76%	-3,1%
mar-10	21,88%	-3,9%
abr-10	22,54%	3,0%
may-10	22,43%	-0,5%
jun-10	22,96%	2,4%
jul-10	23,54%	2,5%
ago-10	23,14%	-1,7%
sep-10	24,56%	6,1%
oct-10	24,10%	-1,9%
nov-10	25,31%	5,0%
dic-10	24,65%	-2,6%
ene-11	24,75%	0,4%
feb-11	24,76%	0,0%
mar-11	24,34%	-1,7%
abr-11	25,17%	3,4%
may-11	25,23%	0,2%
jun-11	24,98%	-1,0%
jul-11	25,61%	2,5%
ago-11	25,54%	-0,3%
sep-11	25,98%	1,7%
oct-11	26,14%	0,6%
nov-11	25,71%	-1,6%
dic-11	27,06%	5,3%
ene-12	30,45%	12,5%
feb-12	30,97%	1,7%
mar-12	29,60%	-4,4%
abr-12	31,93%	7,9%
may-12	32,57%	2,0%
jun-12	32,91%	1,0%
jul-12	33,74%	2,5%
ago-12	33,55%	-0,6%
sep-12	34,66%	3,3%



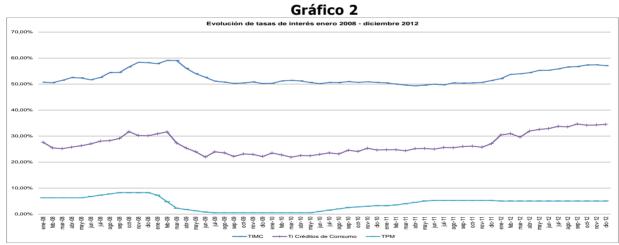
Página 21 de 32

Boletín N°2 Crédito de Consumo

oct-12	34,20%	-1,3%
nov-12	34,27%	0,2%
dic-12	34,52%	0,7%

Fuente: Sernac, sobre la base de antecedentes de la SBIF.

Por otra parte, contar con una Tasa de Política Monetaria (TPM) aún un tanto expansiva, podría hacer pensar que aún es buen momento para endeudarse, sobretodo si se estima que la TPM normal giraría en torno al 6%. No obstante, hay que recordar que ésta no corresponde a una tasa que reciben los consumidores, sino más bien es una tasa fijada para préstamos entre bancos que eventualmente podría traspasarse a los consumidores. Mientras la TPM entre diciembre de 2008 y diciembre de 2012, anota una disminución de 39%, la Tasa de Interés Máximo Convencional⁴ (lo máximo que pueden cobrar las instituciones financieras) sólo lo ha hecho en un 2%. A su vez, en igual lapso de tiempo, la tasa de interés promedio de los créditos de consumo⁵ aumentó un 15%.



Fuente: Sernac, sobre la base de antecedentes de la SBIF y el Banco Central de Chile.

TIMC: Para operaciones no reajustables, en moneda nacional, de 90 días o más, iguales o menores que UF 200.

Ti Créditos de Consumo: Para operaciones hasta UF 200.

⁴ Referida a operaciones no reajustables, en moneda nacional, de 90 días o más e iquales o menores que UF 200.

⁵ Con antecedentes sólo hasta diciembre del 2012.



Boletín N°2 Crédito de Consumo

V. Conclusiones

• La Ley N° 20.555 que introdujo cambios en la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores y el Decreto N° 43 que aprueba el Reglamento sobre información al consumidor de Créditos de Consumo, introducen un avance para la transparencia de la información en el producto/servicio créditos de consumo, incorporando la obligación para el proveedor y el derecho para el consumidor, de ser informado sobre las condiciones de contratación de éste producto/servicio, que deberá verse reflejado en la publicidad, promoción, oferta y cotización de un Crédito de Consumo, durante la vigencia del contrato, al término del mismo, como también en los demás contratos, productos y servicios asociados a los Créditos de Consumo.

Uno de los aspectos fundamentales de la nueva información que deberá darse a conocer, es la Carga Anual Equivalente (CAE) de los créditos de consumo, que es un indicador expresado en forma de porcentaje que revela el costo del crédito en un período anual y permitirá la comparación de los créditos ofrecidos por los distintos oferentes.

 La CAE, que incluye los costos cobrados al consumidor por concepto de intereses, impuestos, gastos notariales y seguro de desgravamen, se situó en promedio entre 26,99%, para créditos por \$3 millones pactados a 12 meses plazo, y 33,22% anual, para créditos por \$500 mil convenidos a 36 meses plazo.

Las diferencias entre las CAE mínimas y máximas pueden alcanzar guarismos significativos:

- √ 220,3% en créditos por \$500 mil, convenidos a 12 meses plazo.
- √ 220,7% en créditos por \$1 millón, convenidos a 12 meses plazo.
- √ 203,9% en créditos por \$3 millones, convenidos a 12 meses plazo.
- En cuanto al costo total del crédito, lo que terminaría pagando el consumidor al cabo de un período en términos monetarios, podemos señalar que éstos pueden alcanzar en promedio entre:
 - √ \$589.214 (12 meses) y \$799.994 (36 meses), para montos de crédito de \$500 mil.
 - ✓ \$1.170.774 (12 meses) y \$1.576.021 (36 meses), para montos de crédito de \$1 millón.



Boletín N°2 Crédito de Consumo

Página 23 de 32

√ \$3.461.121 (12 meses) y \$4.546.069 (36 meses), para montos de crédito de \$3 millones.

Las diferencias entre los CTC mínimos y máximos pueden alcanzar guarismos importantes, así por ejemplo se observan diferencias de hasta un 50,3% en créditos por \$500 mil convenidos a 36 meses plazo.

- El rango de amplitud en el que oscilan las tasas de interés de los créditos de consumo (para créditos por \$500 mil y \$1 millón a 12 meses plazo), se ubicó entre 1,26% y 3,81% mensual, lo que refleja una diferencia de tasas que se empina al 202,4% respecto del menor valor.
- Incrementos de costos sobre el capital solicitado de crédito pueden alcanzar hasta 96%, lo que se observó en montos de \$500 mil a 36 meses plazo.
- El costo del crédito aumentó el último mes un 0,7% (medido por la tasa de interés promedio de operaciones en moneda nacional, no reajustables, de más de 90 días y hasta 200 UF), al comparar diciembre con respecto a noviembre de 2012, alcanzando una tasa de interés promedio en diciembre de 34,52% anual, esto sucede en un contexto de encarecimiento del crédito en los últimos meses, continuando con la tendencia observada durante el 2012.

Boletín N°2 Crédito de Consumo

Página 24 de 32

VI. ANEXOS

Anexo 1: CAE y CTC por entidad crediticia (\$500 mil a 12 meses plazo)

Tipo de institución	Nombre entidad	Costo Total del Crédito	CAE
Bancos	Banefe	656.388	53,49%
	BciNova (1)	647.484	49,19%
	Banco Consorcio (6)	625.416	42,81%
	Banco Falabella (2)	600.516	35,25%
	Corpbanca (4)	600.504	35,02%
	Banco de Chile	586.716	30,61%
	Banco Bci	585.612	30,23%
	Tbanc	583.908	29,66%
	Banco Santander	582.816	29,29%
	Banco BBVA	576.792	27,23%
	Banco Scotiabank	571.116	25,29%
	Banco Bice (5)	547.164	16,70%
Cajas de Compensación	Caja La Araucana (3)	574.212	26,35%
	Caja 18 de Septiembre (3)	571.896	25,56%
	Caja Los Andes (3)	560.160	19,98%
	Caja Los Héroes (3)	556.728	20,32%
Promedio		589.214	31,06%
Mínimo		547.164	16,70%
Máximo		656.388	53,49%
Diferencia absoluta		109.224	36,79%
Diferencia relativa		20,0%	220,3%

⁽¹⁾ Supone cuatro días de gracia; (2) Pago sin cargo a cuenta corriente; (3) Para trabajadores; (4) Supone dos días de gracia; (5) Supone 1 día de gracias; (6) Supone tres días de gracia.

Estado: Vigente

Página 25 de 32

Boletín N°2 Crédito de Consumo

Gobierno de Chile

Anexo 1: CAE y CTC por entidad crediticia (\$500 mil a 24 meses plazo)

Tipo de institución	Nombre entidad	Costo Total del Crédito	CAE
Bancos	Banefe	811.512	51,62%
	BciNova (1)	795.552	48,19%
	Banco Consorcio (6)	754.104	42,67%
	Banco Falabella (2)	711.144	36,40%
	Banco de Chile	678.264	31,18%
	Banco Bci	675.288	30,70%
	Tbanc	669.960	29,84%
	Banco Santander	663.888	28,85%
	Banco BBVA	655.824	27,54%
	Corpbanca (4)	652.728	26,96%
	Banco Scotiabank	646.752	26,04%
	Banco Bice (5)	599.352	17,71%
Cajas de Compensación	Caja 18 de Septiembre (3)	670.272	29,89%
	Caja La Araucana (3)	669.720	29,80%
	Caja Los Héroes (3)	663.360	28,77%
	Caja Los Andes (3)	651.768	25,73%
Promedio		685.593	31,99%
Mínimo		599.352	17,71%
Máximo		811.512	51,62%
Diferencia absoluta		212.160	33,91%
Diferencia relativa		35,4%	191,5%

⁽¹⁾ Supone cuatro días de gracia; (2) Pago sin cargo a cuenta corriente; (3) Para trabajadores; (4) Supone dos días de gracia; (5) Supone 1 día de gracias; (6) Supone tres días de gracia.

Estado: Vigente

Página 26 de 32

Boletín N°2 Crédito de Consumo

Gobierno de Chile

Anexo 1: CAE y CTC por entidad crediticia (\$500 mil a 36 meses plazo)

Tipo de institución	Nombre entidad	Costo Total del Crédito	CAE
Bancos	Banefe	977.652	50,32%
	BciNova (1)	956.484	47,46%
	Banco Consorcio (6)	911.988	44,05%
	Banco Falabella (2)	837.576	37,27%
	Banco de Chile	774.216	31,02%
	Tbanc	764.064	29,99%
	Banco Bci	763.992	29,99%
	Banco Santander	752.616	28,83%
	Banco BBVA	744.408	27,99%
	Corpbanca (4)	734.508	26,94%
	Banco Scotiabank	732.636	26,77%
	Banco Bice (5)	650.628	17,64%
Cajas de Compensación	Caja 18 de Septiembre (3)	817.524	35,32%
	Caja Los Héroes (3)	808.020	34,39%
	Caja La Araucana (3)	804.096	34,00%
	Caja Los Andes (3)	769.500	29,58%
Promedio		799.994	33,22%
Mínimo		650.628	17,64%
Máximo		977.652	50,32%
Diferencia absoluta		327.024	32,68%
Diferencia relativa		50,3%	185,3%

⁽¹⁾ Supone cuatro días de gracia; (2) Pago sin cargo a cuenta corriente; (3) Para trabajadores; (4) Supone dos días de gracia; (5) Supone 1 día de gracias; (6) Supone tres días de gracia.

Estado: Vigente

Página 27 de 32

Boletín N°2 Crédito de Consumo

Gobierno de Chile

Anexo 1: CAE y CTC por entidad crediticia (\$1 millón a 12 meses plazo)

Tipo de institución	Nombre entidad	Costo Total del Crédito	CAE
Bancos	Banefe	1.310.820	53,17%
	BciNova (1)	1.294.968	49,19%
	Banco Consorcio (6)	1.249.956	42,67%
	Corpbanca (4)	1.195.092	34,06%
	Banco Falabella (2)	1.192.296	33,78%
	Banco del Estado	1.184.136	32,41%
	Banco de Chile	1.172.136	30,39%
	Banco Bci	1.168.896	29,84%
	Tbanc	1.167.828	29,66%
	Banco Santander	1.162.164	28,70%
	Banco BBVA	1.152.432	27,04%
	Banco Scotiabank	1.132.476	23,61%
	Banco Itaú	1.123.716	22,10%
	Banco Internacional	1.120.932	21,62%
	Banco Bice (5)	1.093.632	16,58%
Cajas de Compensación	Caja La Araucana (3)	1.147.788	26,24%
	Caja 18 de Septiembre (3)	1.143.336	25,48%
	Caja Los Andes (3)	1.119.768	19,88%
	Caja Los Héroes (3)	1.112.328	20,12%
Promedio		1.170.774	29,82%
Mínimo		1.093.632	16,58%
Máximo		1.310.820	53,17%
Diferencia absoluta		217.188	36,59%
Diferencia relativa		19,9%	220,7%

⁽¹⁾ Supone cuatro días de gracia; (2) Pago sin cargo a cuenta corriente; (3) Para trabajadores; (4) Supone dos días de gracia; (5) Supone 1 día de gracias; (6) Supone tres días de gracia.

Estado: Vigente

Página 28 de 32

Boletín N°2 Crédito de Consumo

Gobierno de Chile

Anexo 1: CAE y CTC por entidad crediticia (\$1 millón a 24 meses plazo)

Tipo de institución	Nombre entidad	Costo Total del Crédito	CAE
Bancos	Banefe	1.620.600	51,44%
	BciNova (1)	1.591.104	48,19%
	Banco Consorcio (6)	1.507.152	42,59%
	Banco Falabella (2)	1.406.664	35,18%
	Corpbanca (4)	1.386.216	33,48%
	Banco del Estado	1.368.720	32,16%
	Banco de Chile	1.355.040	31,06%
	Banco Bci	1.347.912	30,49%
	Tbanc	1.339.920	29,84%
	Banco Santander	1.323.816	28,53%
	Banco BBVA	1.310.352	27,43%
	Banco Scotiabank	1.272.936	24,34%
	Banco Itaú	1.250.448	22,45%
	Banco Internacional	1.232.376	20,93%
	Banco Bice (5)	1.197.936	17,64%
Cajas de Compensación	Caja 18 de Septiembre (3)	1.340.040	29,85%
	Caja La Araucana (3)	1.338.720	29,74%
	Caja Los Héroes (3)	1.325.352	28,66%
	Caja Los Andes (3)	1.302.912	25,68%
Promedio		1.358.853	31,04%
Mínimo		1.197.936	17,64%
Máximo		1.620.600	51,44%
Diferencia absoluta		422.664	33,80%
Diferencia relativa		35,3%	191,6%

⁽¹⁾ Supone cuatro días de gracia; (2) Pago sin cargo a cuenta corriente; (3) Para trabajadores; (4) Supone dos días de gracia; (5) Supone 1 día de gracias; (6) Supone tres días de gracia.

Estado: Vigente

Página 29 de 32

Boletín N°2 Crédito de Consumo

Gobierno de Chile

Anexo 1: CAE y CTC por entidad crediticia (\$1 millón a 36 meses plazo)

Tipo de institución	Nombre entidad	Costo Total del Crédito	CAE
Bancos	Banefe	1.952.388	50,19%
	BciNova (1)	1.912.932	47,46%
	Banco Consorcio (6)	1.822.680	43,98%
	Banco Falabella (2)	1.637.100	35,42%
	Corpbanca (4)	1.604.988	33,78%
	Banco del Estado	1.561.176	31,66%
	Banco de Chile	1.546.740	30,93%
	Tbanc	1.528.164	30,00%
	Banco Bci	1.524.924	29,83%
	Banco Santander	1.500.732	28,60%
	Banco BBVA	1.487.340	27,91%
	Banco Scotiabank	1.444.824	25,71%
	Banco Itaú	1.371.888	21,84%
	Banco Internacional	1.353.852	20,87%
	Banco Bice (5)	1.300.356	17,59%
Cajas de Compensación	Caja 18 de Septiembre (3)	1.634.400	35,29%
	Caja Los Héroes (3)	1.614.348	34,30%
	Caja La Araucana (3)	1.607.292	33,96%
	Caja Los Andes (3)	1.538.280	29,54%
Promedio		1.576.021	32,05%
Mínimo		1.300.356	17,59%
Máximo		1.952.388	50,19%
Diferencia absoluta		652.032	32,60%
Diferencia relativa		50,1%	185,3%

⁽¹⁾ Supone cuatro días de gracia; (2) Pago sin cargo a cuenta corriente; (3) Para trabajadores; (4) Supone dos días de gracia; (5) Supone 1 día de gracias; (6) Supone tres días de gracia.

Estado: Vigente

Página 30 de 32

Boletín N°2 Crédito de Consumo

Gobierno de Chile

Anexo 1: CAE y CTC por entidad crediticia (\$3 millones a 12 meses plazo)

Tipo de institución	Nombre entidad	Costo Total del Crédito	CAE
Bancos	Banefe	3.875.736	50,14%
	BciNova (1)	3.730.020	41,05%
	Banco Consorcio (6)	3.591.924	34,12%
	Corpbanca (4)	3.568.284	33,12%
	Banco del Estado	3.481.476	28,41%
	Banco Falabella (2)	3.476.304	28,12%
	Banco de Chile	3.470.484	27,79%
	Banco Security	3.440.268	26,07%
	Banco Santander	3.429.120	25,43%
	Tbanc	3.420.792	24,95%
	Banco Bci	3.418.872	24,84%
	Banco BBVA	3.412.416	24,47%
	Banco Scotiabank	3.375.912	22,38%
	Banco Internacional	3.357.780	21,33%
	Banco Itaú	3.329.388	19,68%
	Banco Bice (5)	3.279.456	16,50%
Cajas de Compensación	Caja La Araucana (3)	3.442.116	26,17%
	Caja 18 de Septiembre (3)	3.429.108	25,43%
	Caja Los Andes (3)	3.358.200	19,82%
	Caja Los Héroes (3)	3.334.764	20,00%
Promedio		3.461.121	26,99%
Mínimo		3.279.456	16,50%
Máximo		3.875.736	50,14%
Diferencia absoluta		596.280	33,64%
Diferencia relativa		18,2%	203,9%

⁽¹⁾ Supone cuatro días de gracia; (2) Pago sin cargo a cuenta corriente; (3) Para trabajadores; (4) Supone dos días de gracia; (5) Supone 1 día de gracias; (6) Supone tres días de gracia.

Gobierno de Chile

Versión:1.0

Estado: Vigente

Página 31 de 32

Boletín N°2 Crédito de Consumo

Anexo 1: CAE y CTC por entidad crediticia (\$3 millones a 24 meses plazo)

Tipo de institución	Nombre entidad	Costo Total del Crédito	CAE
Bancos	Banefe	4.741.344	48,47%
	BciNova (1)	4.435.776	39,89%
	Banco Consorcio (6)	4.186.752	34,02%
	Corpbanca (4)	4.133.184	32,80%
	Banco Falabella (2)	4.033.800	30,22%
	Banco de Chile	3.957.744	28,16%
	Banco del Estado	3.954.408	28,07%
	Banco Security	3.869.784	25,75%
	Banco Santander	3.858.000	25,42%
	Tbanc	3.841.752	24,97%
	Banco BBVA	3.839.760	24,92%
	Banco Scotiabank	3.785.304	23,40%
	Banco Bci	3.771.048	23,00%
	Banco Internacional	3.691.584	20,77%
	Banco Itaú	3.654.600	19,72%
	Banco Bice (5)	3.592.248	17,60%
Cajas de Compensación	Caja 18 de Septiembre (3)	4.019.088	29,82%
	Caja La Araucana (3)	4.014.720	29,70%
	Caja Los Héroes (3)	3.973.440	28,58%
	Caja Los Andes (3)	3.907.416	25,64%
Promedio		3.963.088	28,05%
Mínimo		3.592.248	17,60%
Máximo		4.741.344	48,47%
Diferencia absoluta		1.149.096	30,87%
Diferencia relativa		32,0%	175,4%

⁽¹⁾ Supone cuatro días de gracia; (2) Pago sin cargo a cuenta corriente; (3) Para trabajadores; (4) Supone dos días de gracia; (5) Supone 1 día de gracias; (6) Supone tres días de gracia.

Estado: Vigente

Página 32 de 32

Boletín N°2 Crédito de Consumo

Gobierno de Chile

Anexo 1: CAE y CTC por entidad crediticia (\$3 millones a 36 meses plazo)

Bancos Banefe 5.662.440 47,25 BciNova (1) 5.190.732 39,14 Banco Consorcio (6) 4.920.156 35,35 Corpbanca (4) 4.769.532 33,04 Banco Falabella (2) 4.635.360 30,85 Banco de Chile 4.470.228 28,05 Banco del Estado 4.442.832 27,58 Banco Security 4.332.456 25,67 Banco Santander 4.324.716 25,54 Banco BBVA 4.317.588 25,41 Tbanc 4.293.288 24,99 Banco Scotiabank 4.240.404 24,06 Banco Bci 4.146.012 22,38
Banco Consorcio (6) 4.920.156 35,35 Corpbanca (4) 4.769.532 33,04 Banco Falabella (2) 4.635.360 30,85 Banco de Chile 4.470.228 28,05 Banco del Estado 4.442.832 27,58 Banco Security 4.332.456 25,67 Banco Santander 4.324.716 25,54 Banco BBVA 4.317.588 25,41 Tbanc 4.293.288 24,95 Banco Scotiabank 4.240.404 24,06
Corpbanca (4) 4.769.532 33,04 Banco Falabella (2) 4.635.360 30,85 Banco de Chile 4.470.228 28,05 Banco del Estado 4.442.832 27,58 Banco Security 4.332.456 25,65 Banco Santander 4.324.716 25,54 Banco BBVA 4.317.588 25,41 Tbanc 4.293.288 24,95 Banco Scotiabank 4.240.404 24,06
Banco Falabella (2) 4.635.360 30,85 Banco de Chile 4.470.228 28,05 Banco del Estado 4.442.832 27,58 Banco Security 4.332.456 25,67 Banco Santander 4.324.716 25,54 Banco BBVA 4.317.588 25,41 Tbanc 4.293.288 24,99 Banco Scotiabank 4.240.404 24,06
Banco de Chile 4.470.228 28,05 Banco del Estado 4.442.832 27,58 Banco Security 4.332.456 25,67 Banco Santander 4.324.716 25,54 Banco BBVA 4.317.588 25,41 Tbanc 4.293.288 24,99 Banco Scotiabank 4.240.404 24,06
Banco del Estado 4.442.832 27,58 Banco Security 4.332.456 25,67 Banco Santander 4.324.716 25,54 Banco BBVA 4.317.588 25,41 Tbanc 4.293.288 24,99 Banco Scotiabank 4.240.404 24,06
Banco Security 4.332.456 25,67 Banco Santander 4.324.716 25,54 Banco BBVA 4.317.588 25,41 Tbanc 4.293.288 24,99 Banco Scotiabank 4.240.404 24,06
Banco Santander 4.324.716 25,54 Banco BBVA 4.317.588 25,41 Tbanc 4.293.288 24,99 Banco Scotiabank 4.240.404 24,06
Banco BBVA 4.317.588 25,41 Tbanc 4.293.288 24,99 Banco Scotiabank 4.240.404 24,06
Tbanc 4.293.288 24,99 Banco Scotiabank 4.240.404 24,06
Banco Scotiabank 4.240.404 24,06
Banco Bci 4.146.012 22,38
Banco Internacional 4.055.472 20,76
Banco Itaú 4.045.680 20,58
Banco Bice (5) 3.899.376 17,56
Cajas de CompensaciónCaja 18 de Septiembre (3)4.901.83235,27
Caja Los Héroes (3) 4.839.840 34,25
Caja La Araucana (3) 4.820.148 33,93
Caja Los Andes (3) 4.613.292 29,52
Promedio 4.546.069 29,06
Mínimo 3.899.376 17,56
Máximo 5.662.440 47,25
Diferencia absoluta 1.763.064 29,69
Diferencia relativa 45,2% 169,1

⁽¹⁾ Supone cuatro días de gracia; (2) Pago sin cargo a cuenta corriente; (3) Para trabajadores; (4) Supone dos días de gracia; (5) Supone 1 día de gracias; (6) Supone tres días de gracia.